



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 7 MÓDULOS PREFABRICADOS DESTINADOS A CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO.

EXPTE: 1802TO24SUM00028 (2024/005991)

Visto el expediente instruido para la contratación del **ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE 7 MÓDULOS PREFABRICADOS DESTINADOS A CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO**, así como los Acuerdos de clasificación y propuesta de adjudicación de fecha 30 de julio de 2024 y 14 de agosto de 2024 respectivamente, por importe total de **187.424,16 €** (21% IVA incluido), con cargo a las aplicaciones presupuestarias **1802.0000G/422A/20300** y **1802.0000G/422B/20300**, con el siguiente desglose de anualidades y lotes a favor de:

Nº Lote	Empresa Licitadora	Anualidad 2024 (IVA incluido)	Anualidad 2025 (IVA incluido)	Anualidad 2026 (IVA incluido)	TOTAL
1	ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.	5.354,97 €	64.259,71 €	37.484,84 €	107.099,52 €
2	ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.	4.016,23 €	48.194,78 €	28.113,63 €	80.324,64 €

En uso de las facultades que me atribuye el Decreto 108/2023, de 25/07/2023, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 144, de 28 de julio de 2023) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017).

HE RESUELTO:

1º- Adjudicar el presente contrato a favor de las siguientes personas o entidades para cada uno de los lotes que integran dicho contrato:

LOTE 1: Arrendamiento sin opción de compra de 4 módulos prefabricados en Seseña (1), Yeles (1) y Yuncler (2) (Toledo), a **ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.** con C.I.F. **B73278871** por importe total de **107.099,52 €** (21% IVA incluido) y con una **reducción del plazo** de ejecución de **0 días naturales**.

LOTE 2: Arrendamiento sin opción de compra de 3 módulos prefabricados en Recas (2) y Toledo (1) (Toledo), a **ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.** con C.I.F. **B73278871** por importe total de **80.324,64 €** (21% IVA incluido) y con una **reducción del plazo** de ejecución de **0 días naturales**.





Castilla-La Mancha

2º.- Ordenar la notificación y la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del siguiente a aquel en que se remita el acto notificado, de acuerdo con los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el órgano competente para la resolución del recurso.

Asimismo, podrá interponer **recurso contencioso-administrativo** ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en la ciudad de Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Toledo, el día de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D1D7E1EDFACAC9CA66B759